ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1782
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 308 de fecha 27.07.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de Consultoría **"Proyecto de Calculo Estructural, Techumbre Patio Escuela David del Curto, Requínoa"**. Adjunta cotización del oferente **Francisco Olivares Miranda, Rut [redacted] 4**, por un monto de **$ 2.080.232 imp. Inc.** El Pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago, Primer Estado de Pago del 80%, por un monto de $ 1.664.186 imp. Inc., al momento de la entrega de la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para el ingreso al Secpla, Municipalidad de Requínoa, previa aprobación de la Unidad Técnica. Segundo Estado de Pago del 20%, por un monto de $ 416.046 imp. Inc., al momento de obtener el permiso de edificación con observaciones subsanadas que pueda emitir el revisor independiente de estructura al oferente adjudicado Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 533 de fecha 27.07.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Francisco Olivares Miranda, Ru [redacted]** por un monto de **$ 2.080.232 imp. Inc.** El Pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago, Primer Estado de Pago del 80%, por un monto de $ 1.664.186 imp. Inc., al momento de la entrega de la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para el ingreso al Secpla, Municipalidad de Requínoa, previa aprobación de la Unidad Técnica. Segundo Estado de Pago del 20%, por un monto de $ 416.046 imp. Inc., al momento de obtener el permiso de edificación con observaciones subsanadas que pueda emitir el revisor independiente de estructura al oferente adjudicado

APRUEBA Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-